

DATOS EDUCATIVOS DE LAS ISLAS BALEARES Y SU RELACIÓN CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Maria Josep Grau Garrigues¹.

IES Ramon Llull

mj.grau.g@google.es

RESUMEN

En este artículo se realiza un breve análisis de los datos educativos de las Islas Baleares, partiendo de las últimas publicaciones sobre educación realizadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Se analizan, de forma más pormenorizada, los altos índices de abandono educativo temprano y los bajos índices de matriculación, especialmente en los estudios de formación profesional.

Por último, se realiza una revisión de las dos resoluciones (julio y noviembre) publicadas sobre el desarrollo de la formación profesional básica en esta comunidad.

Palabras clave: abandono educativo temprano, formación profesional, formación profesional básica.

ABSTRACT

This article presents a brief analysis of educational data of the Balearic Islands, starting from the latest publications on education by the Ministry of Education, Culture and Sport is made.

We are analyzed in more detail, the high rates of early school leaving or dropout and low enrollment rates, especially in vocational studies.

Finally, we are reviewed the two resolutions (July and November) published on the development of basic vocational studies in this community.

Keywords: dropout, vocational studies.

1. INTRODUCCIÓN

Este artículo tiene su origen en las reflexiones que se producen al examinar los últimos datos sobre la matriculación del alumnado, por comunidades, en los estudios de régimen general, no universitario, en el curso 2012-2013, publicados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD: 2015).

Se observa rápidamente que las Islas Baleares tienen un nivel de matriculación, en los estudios de formación profesional (FP), por debajo de la media nacional. Dato muy preocupante, ya que

¹Licenciada en Geografía e Historia por la Universidad de Valencia. DEA en la Universidad de les Illes Balears. Profesora de Educación Secundaria, ha trabajado también de Bibliotecaria e Inspectora de Educación en la Comunidad de las Islas Baleares.

España es uno de los países de Europa con la cifra de matriculación más baja en los estudios de formación profesional. De este dato se infiere que a pesar del crecimiento, que se ha producido en los últimos años, de las matriculaciones y de las titulaciones en FP en las Islas Baleares, estos dos indicadores están muy por debajo de las necesidades de la economía balear.

Otro dato peculiar que se observa es que a pesar del bajo nivel de matriculaciones en FP hay una relativa buena tasa de matriculación en los estudios del Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) y que el nivel de estas matriculaciones es más alto que el nivel de matriculación en los ciclos de FP. Al contrario de lo que ocurre en la mayor parte de las comunidades autónomas, donde la situación es de mayor matriculación en los ciclos de FP.

Debido a estas particularidades se ha considerado interesante realizar un breve estudio sobre estos datos, observar la relación que pueda tener con el abandono educativo temprano y analizar las dos Resoluciones que desarrollan la Formación Profesional Básica (FP Básica) en las Islas Baleares.

Los PCPI han sido sustituidos, ya en este curso académico 2014-2015, por la FP Básica. Este programa educativo fue creado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de mejora de la calidad educativa.

2. PANORAMA DE LA EDUCACIÓN 2015

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes publicó en el mes de febrero de 2015 los datos del Informe Intermedio o *Interin Report* de la publicación Panorama de la Educación 2015 también denominada *Education at a Glance: Indicadores de la OCDE*.

Esta publicación recoge de forma autorizada, precisa y fidedigna la información sobre el estado de la educación en todo el mundo. Los datos se refieren al año 2013 y han sido recogidos en el primer semestre de 2014. Estos datos reflejan, entre otros aspectos, el nivel educativo, los resultados del mercado laboral, la transición de la escuela al trabajo, la estructura, las finanzas, y el rendimiento de los sistemas educativos tanto de los 34 países miembros de la OCDE, como de los países del G20² o de la Unión Europea.

En la publicación se indica que en España el 56% de la población adulta entre 25 a 64 años posee estudios de segunda etapa de educación secundaria o estudios superiores. Desde el año 2000 se está produciendo una evolución continuada y favorable, pero todavía existen diferencias respecto de los valores alcanzados por la OCDE (77%) y UE21 (78%).

Respecto de la población adulta que sólo posee la educación secundaria obligatoria o primera etapa, España posee un alto índice de población con el 44%, y está muy por detrás de la OCDE con el 23% y la UE21 con el 22%.

Tenemos unas tasas de población con estudios superiores o terciarios (34%), muy similares a los promedios de la OCDE y la UE21 (33% y 30%, respectivamente).

Pero, sin embargo, las tasas en formación profesional son las peores de la OCDE y Europa, ya que sólo un 9% ha seguido en 2013 este tipo de estudios, frente a Grecia (15%) o Irlanda (13%), entre los países que tienen una proporción más baja. Si analizamos los países con las tasas más altas de población adulta, que ha cursado FP, destacan Alemania (57%), Finlandia (39%), los Países Bajos (35%) y Suecia (32%).

En España, la tasa de paro de las personas con educación inferior a la segunda etapa de educación secundaria alcanzó en 2013 un 33%, el doble de las cifras registradas en la OCDE y

² Por G20 o G-20 se conoce al grupo formado por 19 países, más la Unión Europea. El G20 fue fundado en 1999 y está constituido por siete de los países más industrializados —Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y Reino Unido— (G-7), más Rusia (G-8), más once países recientemente industrializados de todas las regiones del mundo, y la Unión Europea como bloque económico.

en la UE21. Como es sabido, los niveles más altos de paro se dan en el colectivo de personas con unos niveles educativos más bajos.

3. ESTRATEGIA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN 2020

El Consejo Europeo, de la Unión Europea (UE), en la sesión de Lisboa del mes de mayo de 2000, mostró su preocupación por convertir a las personas en su principal activo, ubicarlas en el centro de sus políticas y lograr las condiciones necesarias para el pleno empleo y la cohesión regional, para así convertir la economía de la UE en la más competitiva del mundo.

Respecto de la educación abrió un proceso de iniciativas para mejorar los resultados académicos, por lo que se establecieron tres objetivos estratégicos para 2010:

- a) mejorar la calidad y la eficacia del sistema de educación y formación;
- b) facilitar el acceso de todos los ciudadanos a la educación y formación y
- c) abrir el sistema educativo al mundo exterior.

Concretamente, en relación con la educación secundaria obligatoria destacaba que había que mejorar el rendimiento del alumnado en competencias clave y que había que reducir el abandono escolar. Estos objetivos no se cumplieron totalmente, por lo que el Consejo de la UE (2009) replanteó estos objetivos. Por su parte, la Comisión Europea, en la reunión de 3 de marzo del 2010, aceptó la reformulación de los objetivos anteriores y los nuevos objetivos propuestos por la Comisión. También alargó el plazo para su consecución hasta 2020.

Nació, así, la Estrategia 2020 (ET 2020) donde se plantean una serie de objetivos y prioridades, no sólo educativas, que deben cumplirse antes de 2020. Entre ellas destacan:

a) tres prioridades que se refuerzan mutuamente:

- ▶ Un crecimiento inteligente: mediante el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- ▶ Un crecimiento sostenible: con una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
- ▶ Un crecimiento integrador: por medio del fomento de una economía con un alto nivel de empleo y que tenga cohesión social y territorial.

b) Una serie de objetivos principales de la UE, entre las que destacan:

- ▶ Que el 75 % de la población de entre 20 y 64 años esté empleada.
- ▶ Que el 3 % del PIB de la UE sea invertido en I+D.
- ▶ Que se alcance el objetivo «20/20/20» en materia de clima y energía (incluido un incremento del 30 % en la reducción de emisiones si se dan las condiciones para ello).
- ▶ Que el porcentaje de abandono escolar sea inferior al 10 % y al menos el 40 % de la generación más joven tenga estudios superiores completos.

Ya en el debate generado a partir de la Estrategia de Lisboa se define el concepto de éxito escolar (Amer, 2014; Feito, 2010). Este concepto indica que el 85% de la población de 20 a 24 años debe alcanzar el nivel de educación secundaria superior.

4. ALGUNOS DATOS EDUCATIVOS DE LAS ISLAS BALEARES

Las Islas Baleares poseen un PIB y una renta per cápita superiores a la media española. Existe un predominante sector terciario, basado casi exclusivamente en el turismo. Esta circunstancia ha favorecido la demanda de mano de obra, por lo que desde los años 60 del siglo XX es una comunidad con saldo migratorio positivo, compuesto en gran parte por población extranjera. Debido a ello, se ha producido un rápido incremento de la población activa (de 16 a 64 años) que posee hijos en edad escolar y demanda una plaza escolar.

La publicación *Las cifras de la educación en España. Curso 2012-2013 (Edición 2015³)* del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes nos indica que el 9,1% del alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias, de régimen general, tiene nacionalidad extranjera. Pero con diferencias entre las diferentes comunidades autónomas, ya que La Rioja con el 15,4% y las Islas Baleares con el 14,6% son las comunidades con más población extranjera. Por el contrario Galicia con el 3,2% y Extremadura con el 3,1% son las comunidades que poseen menos población extranjera.

Todas las pruebas educativas realizadas en las Islas Baleares, hasta el momento, arrojan unos resultados no adecuados. Algunos analistas (Amer, Pascual, 2013) sugieren que una posible causa sea la fuerte inmigración extranjera, siempre superior a la media nacional. Sin entrar a analizar este aspecto, ya que este no es el objetivo de este artículo, sí que es necesario comentar, que si bien es cierto que las altas cifras de inmigración repercuten negativamente en los resultados académicos, no debe perderse de vista, que otras comunidades con cifras bastante semejantes en alumnado extranjero poseen resultados académicos más positivos (La Rioja, Cataluña, Madrid), o que otras comunidades como Extremadura o Galicia tienen malos resultados educativos y un bajo nivel de población extranjera.

4.1 Algunos datos sobre el abandono educativo temprano o prematuro

Antes de comenzar a analizar los diferentes datos, conviene indicar que se entiende por abandono educativo prematuro o temprano el porcentaje de personas de 18 a 24 años que no ha completado la educación secundaria de segunda etapa o nivel 3⁴. Y además no sigue ningún tipo de estudio o formación en las cuatro últimas semanas previas a la toma de datos. Los niveles de educación de acuerdo a la CINE-97 son:

- ▶ Nivel 0-2: preescolar, primaria y primera etapa de educación secundaria.
- ▶ Nivel 3-4: segunda etapa de educación secundaria y postsecundaria no superior.
- ▶ Nivel 5-6: primer y segundo ciclo de educación superior y doctorado.

En España utilizamos también el término fracaso escolar (no se utiliza en el resto de Europa) para definir al alumnado que no ha conseguido la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), es decir la secundaria de primera etapa.

La diferente bibliografía especializada utiliza también otros términos sinónimos a los ofrecidos por la CINE-97, así, la primera etapa de la educación secundaria es denominada también secundaria inferior o secundaria obligatoria. Y a la segunda etapa de la educación secundaria se la denomina también secundaria superior.

Tomando como base los resultados de 2014, en relación con los indicadores educativos de la Estrategia Europa 2020, destaca el abandono educativo temprano como una de las debilidades del sistema educativo español, al situarse la tasa en el 21,9%, muy lejos del objetivo del 10% fijado por la UE para 2020. Además de las Islas Baleares (32,1%), siguen por encima de la media nacional, Andalucía (27,7%), Murcia (24,1%), Canarias (23,8%), Comunidad Valenciana (23,4%), Extremadura (22,9%), Castilla-La Mancha y Cataluña (ambas con 22,2%).

Según esta publicación, en 2014 el abandono escolar temprano descendió en todas las comunidades autónomas, excepto en Baleares y la Comunidad Valenciana, y sólo el País Vasco y Cantabria (9,7 %) se quedaron por debajo del 12,7% de la media de la UE o del 10% marcado por la UE como objetivo estratégico en educación. Por sexos, en 2014 el abandono escolar temprano fue del 25,6% en hombres y del 18,1% en mujeres, datos que en 2011 fueron del 31% y 21,5%, respectivamente. También ha indicado el Ministerio que en 2013 el 22,8% de los jóvenes de 15 a 29 años ni estudiaba ni trabajaba (los denominados ninis), dato que casi coincide con el de 2012 (22,6 %).

³ Publicado en marzo de 2015.

⁴ Según la Clasificación Internacional de Educación (CINE-97)

Si se compara España con los otros países de la UE (con una media del 12%) se aprecia que en 2013 nuestro país (23,6%) contaba con la tasa más alta de abandono educativo temprano, seguido de Malta (20,8%), Portugal (19,2%), Rumanía (17,3%) e Italia (17%). Cifras muy altas en comparación con las de, por ejemplo, Croacia (3,7%), Eslovenia (3,9%) y República Checa (5,4%); o las de otros países como Alemania (9,9%), Francia (9,7%) o Finlandia (9,3%).

Los porcentajes de tasas de escolarización no obligatoria en Baleares son más bajos que en el resto de comunidades, tal y como podemos apreciar en la tabla1.

Tabla 1. Tasas de escolarización por edad y comunidad autónoma. curso 2011-2012.

	16 años	17 años	18 años	19 años	20 años	21 años	22 años	23 años	24 años	25-29 años
Total	96,7	91,1	78,7	70,0	62,3	53,1	44,9	36,7	28,5	14,3
Andalucía	99,1	96,5	77,1	66,6	58,8	49,8	41,9	34,8	27,8	14,0
Aragón	96,1	89,1	79,5	71,2	61,9	52,7	39,9	31,5	23,6	12,4
Asturias	93,5	93,0	81,6	72,6	63,7	54,5	46,5	35,9	27,8	14,1
Baleares (Illes)	87,5	80,3	56,5	44,0	36,3	28,9	23,0	18,5	14,1	8,3
Canarias	95,0	89,0	71,8	62,8	53,6	43,1	36,9	30,9	24,8	13,0
Cantabria	97,0	95,3	77,9	68,4	58,7	47,1	37,7	30,8	26,5	13,6
Castilla y León	99,3	94,2	87,2	82,7	73,3	66,5	55,1	44,6	33,4	17,4
Castilla-La Mancha	97,1	89,9	67,9	57,4	48,0	37,7	29,8	23,6	18,6	10,5
Cataluña	96,5	87,3	75,0	66,6	64,2	54,4	45,2	34,8	27,1	13,4
C. Valenciana	93,5	86,9	75,4	66,6	59,0	51,5	45,4	42,2	33,2	15,6
Extremadura	97,3	88,6	70,5	61,2	53,4	44,4	36,6	30,6	24,2	13,5
Galicia	97,3	92,4	79,0	72,6	63,6	54,4	45,6	36,4	28,5	14,4
Madrid	96,9	91,7	94,6	87,5	77,9	68,9	60,3	48,7	36,5	17,1
Murcia (R. de)	94,8	87,6	75,8	67,7	58,8	49,2	41,7	33,7	26,2	13,5
Navarra	95,6	90,5	82,8	73,3	64,8	51,1	43,5	31,9	23,5	10,8
País Vasco	99,9	98,4	91,8	83,4	75,1	61,4	50,9	39,7	29,0	15,4
Rioja (La)	97,9	91,4	65,8	59,9	50,2	39,5	35,4	30,5	31,4	23,0
Ceuta	95,3	84,9	62,3	50,9	47,8	38,5	28,5	24,0	20,5	10,9
Melilla	92,0	81,7	65,2	53,7	39,7	32,2	28,3	23,6	18,3	10,9

Fuente: MECD (2014) Sistema Estatal de Indicadores de la Educación.

En la tabla 1 vemos que las Islas Baleares son la comunidad con menos proporción de alumnado matriculado en escolarización no obligatoria, en cada uno de los tramos de edad analizados, a pesar de ser una comunidad autónoma con una densidad de población por encima de la media, y de poseer una de las tasas más altas de densidad de población de todas las comunidades autónomas, con la excepción de las dos ciudades autónomas que son las que poseen los índices más elevados.

Si analizamos el nivel de estudios de la población adulta de 25 a 64 años en 2014 vemos que vuelve a repetirse la situación anterior.

Tabla 2. Nivel de formación de la población adulta (25-64 años) por comunidad autónoma en el año 2013.

	Inferior a 1ª etapa de Ed. Secundaria	Ed. Secundaria (1ª etapa)	Ed. Secundaria (2ª etapa)	Ed. Superior y Doctorado
Total	15,2	29,4	21,7	33,7
Andalucía	19,3	33,6	19,7	27,3
Aragón	14,6	25,7	24,9	34,8
Asturias (Principado de)	13,5	26,6	22,2	37,7
Baleares (Illes)	12,4	33,8	27,0	26,8
Canarias	20,7	29,5	22,5	27,3
Cantabria	8,5	28,4	26,0	37,2
Castilla-León	13,5	29,3	23,5	33,7
Castilla-La Mancha	17,4	35,8	20,6	26,2
Cataluña	17,9	26,0	21,2	34,8
C. Valenciana	15,6	31,8	21,8	30,8
Extremadura	16,7	43,3	15,5	24,5
Galicia	11,7	37,0	19,1	32,1
Madrid	8,8	20,7	24,5	46,0
Murcia	18,9	33,2	19,7	28,2
Navarra (Comunidad Foral de)	9,8	25,9	23,9	40,3
País Vasco	9,2	22,7	21,3	46,8
La Rioja (La)	13,2	28,1	23,4	35,2
Ceuta y Melilla	26,5	27,0	22,0	24,6

Fuente: MECD (2015). Las cifras de la educación en España. Curso 2012-2013.

Si analizamos los datos del abandono educativo temprano, de la población de 18 a 24 años que sólo ha cursado la educación secundaria obligatoria, que a su vez no ha completado el nivel de educación secundaria de 2ª etapa, y que tampoco sigue ningún tipo de educación o formación, los datos son muy significativos. La publicación del MECD (2015). *Las cifras de la educación en España. Curso 2012-2013* nos ofrece un análisis comparativo por años, que reflejamos en la tabla 3.

Tabla 3. Abandono educativo temprano. Población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Educación Secundaria de 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación.

	2003	2008	2013
Total	31,7	31,7	23,6
Andalucía	38,4	37,9	28,7
Aragón	23,6	25,8	18,9
Asturias (Principado de)	29,3	20,0	19,1
Baleares (Illes)	41,4	42,5	29,8
Canarias	33,1	34,1	27,5
Cantabria	28,9	22,9	12,1
Castilla-León	24,0	26,4	19,2
Castilla-La Mancha	36,3	38,4	27,4
Cataluña	34,3	32,9	24,7
C. Valenciana	35,8	32,6	21,7
Extremadura	36,3	33,8	29,2
Galicia	25,0	23,6	20,2
Madrid (Comunidad de)	23,0	27,1	19,7
Murcia (Región de)	42,8	40,6	26,3
Navarra (Comunidad Foral de)	21,0	18,8	12,9
País Vasco	15,9	14,8	9,9
La Rioja (La)	35,1	37,0	21,7
Ceuta y Melilla	40,4	39,6	33,3

Fuente: Ibidem

Como puede apreciarse el abandono educativo temprano ha disminuido al producirse la crisis económica. En las Islas Baleares, se aprecia que siempre ha estado unos 10 puntos por encima de la media nacional, aunque este valor se ha reducido en los últimos años, y ahora la diferencia es de 6 puntos.

Estas mismas cifras negativas se repiten si analizamos la población de las Islas Baleares que abandona los estudios desde el año 2000 al 2013. Observamos que la tasa de abandono educativo de la población de 18 a 24 años está por encima de la media nacional, tal y como podemos ver en la tabla 4.

Tabla 4. Abandono educativo prematuro. Población de 18 a 24 años que no ha alcanzado el nivel de secundaria superior y no sigue ninguna formación

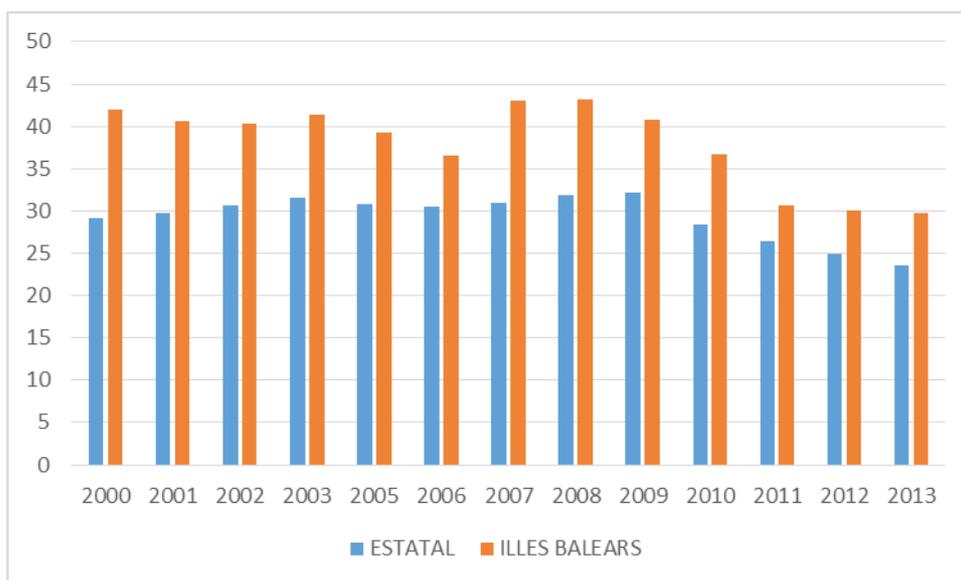
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
TOTAL	29,1	29,7	30,7	31,6	31,7	30,8	30,5	31,0	31,9	32,2	28,4	26,5	24,9	23,6
IB	42,0	40,7	40,3	41,4	46,0	39,3	36,5	43,1	43,2	40,8	36,7	30,7	30,1	29,8

Fuente: MECD. Las cifras de la educación en España. Diferentes años de edición.

Como puede apreciarse, los niveles de abandono educativo temprano en las Islas Baleares, a pesar de haber ido descendiendo prácticamente todos los años, poseían en el intervalo analizado (con la excepción de 2006), cifras cercanas o superiores al 40% hasta 2010 en que comienza a descender. Cabe recordar que tal y como ya se ha indicado anteriormente el porcentaje de abandono educativo temprano que establece la UE es del 10%.

Estos datos se pueden apreciar mejor al realizar un gráfico con los resultados. Así, vemos que todos los años los resultados son negativos para las Islas Baleares, ya que siempre hay un abandono educativo temprano superior a la media estatal.

Gráfico 1 Abandono educativo prematuro. Población de 18 a 24 años que no ha alcanzado el nivel de secundaria superior y no sigue ninguna formación



Fuente: Ibidem.

4.2. Algunos datos sobre la Formación Profesional

Si pasamos a analizar en el curso 2013-2014, en la enseñanza de régimen general no universitario, la distribución porcentual del alumnado en los cursos de programa de cualificación profesional inicial⁵ y formación profesional, por comunidad autónoma, observamos unas cifras muy parecidas, en todas las comunidades, a las del curso anterior. Por lo que se repite en las Islas Baleares el hecho de que se dé un porcentaje mayor de matriculación en PCPI que en FP.

⁵ En el presente curso escolar 2014-15 se ha implantado el primer curso de los ciclos de FP Básica, al mismo tiempo que se ha suprimido la oferta de módulos obligatorios de los PCPI. Así, durante este curso, el alumnado que supere los módulos de carácter voluntario de los PCPI obtendrá el título de Graduado en ESO. Si el alumnado superó el primer curso completo de un PCPI durante el curso escolar 2013-2014, y tiene módulos obligatorios en el 2º curso, podrán finalizar el PCPI y hacer el segundo curso en 2014-15.

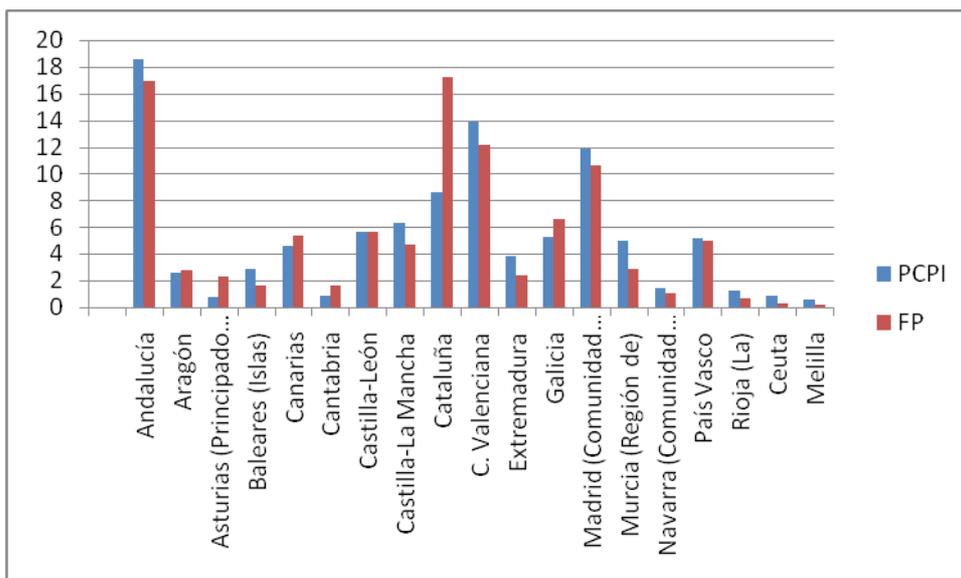
Tabla 5. Alumnado matriculado en los cursos de PCPI y de FP por comunidad autónoma. Curso 2013-2014.

	PCPI	FP
Total	100	100
Andalucía	18,6	16,9
Aragón	2,6	2,8
Asturias (Principado de)	0,8	2,3
Baleares (Islas)	2,9	1,6
Canarias	4,6	5,4
Cantabria	0,9	1,6
Castilla-León	5,6	5,6
Castilla-La Mancha	6,3	4,7
Cataluña	8,6	17,2
C. Valenciana	13,9	12,2
Extremadura	3,8	2,4
Galicia	5,3	6,6
Madrid (Comunidad de)	11,9	10,6
Murcia (Región de)	5,0	2,9
Navarra (Comunidad Foral de)	1,4	1,1
País Vasco	5,2	5,0
Rioja (La)	1,2	0,7
Ceuta	0,9	0,3
Melilla	0,6	0,2

Fuente: MECD. Datos y cifras. Curso escolar 2013/2014

Gráfico 2. Alumnado matriculado en los cursos de PCPI y de FP por comunidad autónoma. Curso 2012-2013.

Este gráfico nos permite visualizar la situación del alumnado matriculado en los cursos de PCPI y de FP por comunidad autónoma.



Fuente: Ibidem.

Apreciamos que este hecho se produce también en las comunidades de Andalucía, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Madrid, País Vasco, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

5. LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA⁶

La política educativa de la Unión Europea siempre ha considerado importante la formación profesional y el aprendizaje permanente como un elemento clave en la sociedad del conocimiento. Los objetivos fijados por la Unión Europea para el año 2020 recogen la necesidad de incrementar el nivel de formación y cualificación tanto de los jóvenes en edad escolar como de la población activa en general (16-64 años), por lo que se consideró necesario reforzar y flexibilizar las enseñanzas de formación profesional.

La principal diferencia del sistema educativo español respecto al de otros países de la UE radica en el bajo número de alumnado matriculado en Formación Profesional (analizado en el epígrafe anterior). Este hecho se agudiza (tal y como se ha analizado previamente) si realizamos la comparación entre comunidades autónomas, ya que las Islas Baleares poseen uno de los porcentajes más bajos. Este hecho es inquietante, ya que esta comunidad se dedica, en una gran parte al sector terciario, ligado al sector servicios, muy dependiente del turismo.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, configuró una formación profesional mediante un conjunto de acciones formativas que capacitan al alumnado para el ejercicio de las diferentes profesiones e incluye «las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas», que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. Esta misma definición ha sido reproducida en el artículo 39 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), sobre la formación profesional reglada o inicial, que forma parte del sistema educativo.

A nivel autonómico balear se publica el Decreto 91/2012, de 23 de noviembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo en el sistema integrado de formación profesional en las Islas Baleares.

⁶ Más información en Grau (2014) “Análisis del Real Decreto de la Formación Profesional Básica”.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa modifica diversos artículos de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y crea los ciclos de Formación Profesional Básica (en adelante FP Básica) como enseñanzas de formación profesional de oferta obligatoria y carácter gratuito (artículo 3.10), con el objetivo de alcanzar el desarrollo permanente (art. 40.2 y capítulo V).

La normativa que desarrolla la Formación Profesional Básica es el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero. Este tipo de educación se incluye dentro del organigrama general de la Formación Profesional, y se añade al conjunto de ciclos formativos de grado medio y de grado superior. La finalidad de toda la formación profesional es preparar al alumnado para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Con la FP el alumnado adquiere la formación necesaria para obtener una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales a que se refiere el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

El título que se obtiene al cursar la FP Básica se equipara, a efectos laborales, con el de la ESO (artículo 17 del RD 127/2014). También indica el mismo artículo que se podrá obtener el título de Graduado en ESO, por cualquiera de las dos opciones, mediante la superación de la prueba de evaluación final de ESO.

El título de FP Básica da acceso a la Formación Profesional de Grado Medio (artículo 17), por lo que se flexibilizan las vías de acceso a la FP de grado medio y de grado superior.

El alumnado puede acceder con quince años, (art. 15 RD 127/2014). Se inicia en estos estudios, por tanto, dentro de la edad de escolarización obligatoria. En los ciclos se garantizará la formación necesaria para obtener una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (artículo 7).

A la FP Básica se le otorga la categoría CINE 3 (disposición adicional primera del Real Decreto 127/2014), que según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de la UNESCO (2011, 2013), se corresponde con una educación secundaria alta. Según este organismo, el nivel CINE 3 comienza después de haber realizado entre ocho y once años de escolarización obligatoria a partir del inicio del nivel CINE 1 (educación primaria) y un ciclo cerrado de dos años en la parte final de la etapa educativa.

Los expertos en educación suponen que con la FP Básica se rebajaran los altos índices de abandono educativo temprano.

5.1. La Formación Profesional Básica en las Islas Baleares

El desarrollo legislativo del Real Decreto 127/2014, se realiza en las Islas Baleares mediante dos Resoluciones. Cada una de ellas va dirigida a un tipo de alumnado.

La primera es la Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades de 15 de julio de 2014. Instrucciones de organización y funcionamiento de la formación profesional básica del sistema educativo, publicada en el número 101 del Boletín Oficial de las Islas Baleares, en fecha de 26 de julio de 2014.

En ella se indica que estas enseñanzas forman parte de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y deben responder a un perfil profesional. Este perfil incluirá al menos unidades de competencia de una cualificación profesional completa de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Se ordenarán en ciclos formativos organizados en módulos profesionales de duración variable y estarán constituidos por áreas de

conocimiento teórico-prácticas cuyo objeto es la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales y del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La duración será de 2.000 horas, equivalentes a dos cursos académicos a tiempo completo. Dicha duración podrá ser ampliada a tres cursos académicos en los casos en que los ciclos formativos sean incluidos en programas o proyectos de Formación Profesional dual.

El alumnado podrá permanecer cursando un ciclo de FP Básica en régimen ordinario durante un máximo de cuatro años.

El artículo 7 marca la estructura de los títulos profesionales básicos. Estos tendrán la misma estructura que el resto de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, e incluirán además las competencias del aprendizaje permanente. Asimismo, se indicará en la estructura de cada título, los ciclos formativos de grado medio para los que dicho título permite la aplicación de criterios de preferencia en los procedimientos de admisión siempre que la demanda de plazas supere a la oferta.

Los ciclos formativos de FP Básica incluirán los siguientes módulos profesionales en primero y segundo:

a) Módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

b) Módulos asociados a los bloques comunes establecidos en el artículo 42.4 de la LOE, modificada por la LOMCE:

b.1 Módulo de Comunicación y Sociedad I y Módulo de Comunicación y Sociedad II, en los que se desarrollan competencias del bloque común de Comunicación y Ciencias Sociales. Se incluyen las siguientes materias que tendrán como referente el currículo de las materias de la ESO:

- ▶ Lengua Catalana.
- ▶ Lengua Castellana.
- ▶ Lengua Extranjera.
- ▶ Ciencias Sociales.

b.2 Módulo de Ciencias Aplicadas I y Ciencias Aplicadas II, en los que se desarrollan las siguientes materias:

- ▶ Matemáticas Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje de un Campo Profesional.
- ▶ Ciencias Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje de un Campo Profesional.

c) Módulo de formación en centros de trabajo.

d) Módulo de tutoría (este módulo no existía en el RD 127/2014).

La carga horaria del conjunto de los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad y Ciencias Aplicadas será, entre el 35% y el 40% de la duración total del ciclo, incluida una hora de tutoría semanal. No obstante, para determinados grupos específicos, las Administraciones educativas podrán reducir el mínimo hasta el 22%, siempre que se garantice la adquisición del aprendizaje de los citados módulos profesionales.

Al analizar la oferta de los títulos, observamos que no se ofertaron todos los títulos previstos en el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero (14 títulos) más los que posteriormente se crearon con el Real Decreto 356/2014, donde se añaden siete títulos más de Formación Profesional Básica (tabla 6). En las Islas Baleares la oferta de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional fue la que se refleja en la tabla 7.

Tabla 6. Títulos de Formación Profesional Básica.

Anexos del Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero	TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN
I	Servicios Administrativos.
II	Electricidad y Electrónica.
III	Fabricación y Montaje.
IV	Informática y Comunicaciones.
V	Cocina y Restauración.
VI	Mantenimiento de Vehículos.
VII	Agro-jardinería y Composiciones Florales.
VIII	Peluquería y Estética.
IX	Servicios Comerciales.
X	Carpintería y Mueble.
XI	Reforma y Mantenimiento de Edificios.
XII	Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel.
XIII	Tapicería y Cortinaje.
XIV	Vidriería y Alfarería.
Anexos del Real Decreto 356/2014 de 16 de mayo	TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN
I	Actividades Agropecuarias.
II	Aprovechamientos forestales.
III	Artes Gráficas.
IV	Alojamiento y Lavandería.
V	Industrias Alimentarias.
VI	Actividades Marítimo-Pesqueras.
VII	Informática de Oficina.

Fuente: Real Decreto 127/28 de febrero, y RD 356/2014 de 16 de mayo.

Tabla 7. Oferta de Formación Profesional Básica en les Illes Balears. Curso 2014-2015.

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (FPB) CURSO 2014-2015		
ADG11	Servicios administrativos	Administración y gestión (ADG)
AGA11	Agrojarfnería y composiciones florales	Agraria (AGA)
COM11	Servicios comerciales	Comercio y marketing (COM)
ELE11	Electricidad y electrónica	Electricidad y electrónica (ELE)
FME11	Fabricación y montaje	Fabricación mecánica (FME)
MAM11	Ebanistería y muebles	Madera, muebles y corcho (MAM)
HOT11	Cocina y restauración	Hostelería y turismo (HOT)
IMP11	Peluquería y estética	Imagen personal (IMP)
IFC11	Informática y comunicaciones	Informática y comunicaciones (IFC)
IFC12	Informática de oficina	
TMV11	Mantenimiento de vehículos	Transporte y mantenimiento de vehículos (TMV)

Fuente. Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional.

Posteriormente, con fecha 6 de noviembre de 2014 se publica otra Resolución⁷. Mediante ella se desarrolla el artículo 46 de la Resolución de 15 de julio, donde se prevé que se puedan autorizar ofertas formativas para personas y grupos con dificultades especiales de inserción laboral, con la finalidad de favorecer la integración social, la ocupación y la inclusión de las personas o los grupos desfavorecidos en el mercado laboral.

Así, en el artículo 1 se indica que la Resolución tiene como objeto regular los programas de FP Básica para alumnado con necesidades educativas especiales y ofrecer soluciones a colectivos

⁷ BOIB núm. 158, de 18 de noviembre

con necesidades específicas. Y en la introducción se indica que aunque el medio idóneo para regular los programas es una orden, el procedimiento administrativo que implica su aprobación, no permitiría atender durante el curso 2014-2015 al colectivo de personas desfavorecidas.

En el artículo 4 se indica que se establecen dos modalidades de programas de FP Básica que se imparten en las Islas Baleares (que se añaden a los previamente implantados en los centros educativos, y que se han analizado previamente).

- ▶ Programas de formación profesional básica generales (FP Básica generales).
- ▶ Programas de formación profesional básica específicos (FP Básica específicos).

Los destinatarios de ambos tipos de FP Básica tienen que ser mayores de 16 años (o cumplidos hasta el 31 de diciembre del año del inicio del programa, incluido este día) que, como máximo, tengan 21 años al inicio del curso escolar en que empiecen el programa (o bien los cumplan dentro del año natural de inicio del programa). De manera extraordinaria, podrán cursar estos programas jóvenes mayores de 21 años cuando concurren circunstancias excepcionales acreditadas debidamente y queden vacantes.

Los programas de formación profesional básica se pueden impartir en corporaciones locales, asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro y otras entidades empresariales que se autoricen, siempre bajo la coordinación de la Administración educativa. Cuando se autorice a una entidad para desarrollar este programa se indicará a qué centro docente público está adscrita.

1) Los programas de FP Básica generales se dirigen a:

- a) personas jóvenes que no hayan obtenido el título de graduado en educación secundaria, no tengan ningún título equivalente ni de nivel académico superior a este título o que no dispongan de las competencias básicas necesarias para acceder al mercado laboral.
- b) jóvenes con discapacidad sensorial o auditiva.

2) Los programas de FP Básica específicos se dirigen a:

- a) personas jóvenes que no hayan obtenido el título de graduado en educación secundaria, no tengan ningún título equivalente, ni tampoco ningún título de nivel académico superior a este o que no dispongan de las competencias básicas necesarias para acceder al mercado laboral.
- b) a jóvenes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual igual o superior al 33% que tengan un nivel de autonomía personal y social que los permita acceder en un lugar de trabajo, y que quieran adquirir las competencias necesarias para una inserción profesional adecuada.

6. CONCLUSIÓN

A partir de las últimas publicaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes con datos sobre educación, se ha reflexionado y realizado un breve análisis y comparación entre comunidades. Se ha incidido en los bajos índices de matriculación en los estudios de FP, el abandono educativo temprano y en la FP Básica.

Según los expertos, la FP Básica va a posibilitar por una parte el descenso de las altas cifras de abandono educativo temprano y por otra elevar los índices de matriculación en la FP, ya que forman parte de ella.

En las Islas Baleares es probable que los altos índices de abandono educativo temprano desciendan significativamente al implantarse los programas de FP Básica configurados en las dos resoluciones (julio y noviembre).

7. BIBLIOGRAFÍA

- Anuari de l'Educació de les Illes Balears. 2013. Amer, J. (2014). *L'abandonament escolar a les Illes Balears. Perspectiva de deu anys i estat de la qüestió*. Caixa Colònia.
- Amer, J; Pacual, B. (2013). El abandono escolar prematuro en las islas baleares: estado de la cuestión. Consulta en línea, (última consulta 09.03.2015).
- Comisión Europea (3.3.2010). Comunicación de la comisión Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Bruselas.
- MECD, OCDE (2015) Panorama de la Educación. Education at a Glance Interim Report 2015.
- MECD (2015). Las cifras de la educación en España. Curso 2012-2013.
- MECD (2014) Sistema Estatal de Indicadores de la Educación.
- MECD (2013). Datos y cifras. Curso escolar 2013-2014.
- UNESCO (2013). Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011. CINE. Montreal. UIS.
- UNESCO (2011). 36ª Conferencia General. París.

8. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE núm. 295 de 10 de diciembre de 2013).
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106 de 4 de mayo).
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE núm. 147, de 20 de junio).
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 55 de 5 de marzo).
- Resolución de la consejera de Educación y Cultura de 15 de julio de 2014. Instrucciones de organización y funcionamiento de la formación profesional básica del sistema educativo (BOIB núm. de 26 de julio de 2014).
- Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 6 de noviembre de 2014 por la cual se definen y se dictan instrucciones para el funcionamiento de los programas de formación profesional básica en las Islas Baleares para el curso 2014-2015 (BOIB núm. 158, de 18 de noviembre de 2014).